

RECTORADO

Nota UNM-R N° 70/25

Moreno, 23 de julio de 2025

Ref.: EX-2024-48467162- -APN-SSGA#MCH

SEÑORA MINISTRA:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno, reiterando una vez más mis anteriores que tramitaron por las actuaciones de la referencia, dado la situación en que se encuentra la Escuela Secundaria de la Universidad (ESPUNM), de difícil resolución de no mediar una decisión del Estado Nacional al respecto.

A la fecha, no se ha producido la renovación o prórroga del Convenio suscrito el 17 de diciembre de 2020, actualmente vencido, y por el que la Nación se comprometió a financiar la construcción de la ESPUNM, cuando las circunstancias reseñadas en dicho acuerdo así lo permitieran; lo que fuera solicitado por esas notas. Por otra parte, dichas cuestiones aún no han sido resueltas y más bien han venido agravándose, resultando en estas condiciones, completamente incierto el futuro de esta Escuela.

Inicialmente las demoras e impedimentos para la concreción de esta iniciativa fueron denunciadas en la causa que tramita en el Juzgado Federal de Moreno como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO C/ MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTRO S/NULIDAD DE ACTO ADM" FSM 022726/2023), la que ya lleva más de 2 años de trámite y más de 2500 fojas sin que aún se haya abierto a prueba. Es de señalar que, en dicha causa, también se ha presentado la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación (SENNAF) de la órbita del Ministerio a su cargo y en su carácter de titular del predio en disputa, en virtud de un Convenio de Uso del año 2010 y un Protocolo Adicional N° 2 del año 2021, que así lo reconoce y, como consecuencia de estos, sucesivas subdivisiones de los predios que fueran del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, todo lo cual ha sido debidamente plasmado en planos aprobados e inscripciones de las autoridades competentes y que la Municipalidad ha desconocido con su proceder.

Por otra parte, en esta causa, la SENNAF negó expresamente tener conocimiento del referido protocolo adicional; lo cual, considero perjudica a ambas partes y complejiza el resultado judicial de esta controversia. En tal sentido, advierto que tampoco hemos podido retomar contacto formal con la SENNAF en lo que va de la actual gestión de gobierno y de esta forma, poder conciliar criterios comunes, teniendo en cuenta la gravedad de la cuestión y la defensa de nuestros mutuos intereses institucionales que se ve debilitada por este hecho.

En otro orden y dado que el Municipio terminó por usurpar el predio en marzo de 2023 e iniciar por última vez en mayo de 2024, la construcción de un edificio que impidiera la futura restitución del mismo y la concreción del proyecto educativo originario de la cesión, la Universidad solicitó en noviembre de 2024 una medida cautelar de no innovar para que se suspenda la obra del Consejo Escolar en nuestro predio o, en su defecto, para que no sea ocupado hasta la resolución de la cuestión de fondo. Obra que por otra parte, no contó con acuerdo ni expresión de voluntad de la provincia para que fuera realizada, siendo la destinataria última de este edificio, lo que a su vez, necesariamente requerirá sea cedido a esta tercera jurisdicción ajena a las partes involucradas en este conflicto, al consumarse esta extraña voluntad impuesta por exclusivo interés de la Municipalidad.

Es de señalar que, dado el veloz avance de esta obra, simultáneamente fueron intimadas las autoridades del Consejo Escolar de Moreno y de la provincia de Buenos Aires, a que se abstengan de impulsar a los empleados y funcionarios bajo su jurisdicción de ingresar y/o cumplir sus responsabilidades en este edificio, hasta que la justicia, en un necesario mayor plazo, resuelva el litigio y así evitar un daño irreparable a la comunidad escolar y universitaria de Moreno

Lamentablemente, luego de un excesivo plazo, la medida cautelar solicitada y que la SENNAF apoyó formalmente, fue rechazada por el Juzgado Federal actuante, en base a una apreciación forzada de la verosimilitud del derecho; lo que dio lugar a su apelación, tanto por la SENNAF como por la Universidad, ante el daño irreparable que ello causa, sin que a la fecha y al cabo de varios meses, la Cámara se haya expedido.

De resultas de todo ello, la obra ha concluido, los funcionarios provinciales se han mudado a este edificio y el pasado 14 de junio fue inaugurado oficialmente por la Intendente Municipal de Moreno, llegando al extremo de anunciar nuevas obras a realizar dentro del mismo predio, también con destino a otras dependencias provinciales con asiento en el partido, pero enteramente financiadas con recursos del Fondo Educativo que administra el gobierno local para la mejora y la ampliación de la educación pública del territorio.

Debe tenerse en cuenta que dentro de este mismo predio se encuentra un edificio de la Universidad, en préstamo a la Escuela Secundaria N° 37 de la provincia de Buenos Aires, producto de una lamentable usurpación alentada por las mismas autoridades municipales pero que, en mérito a la razonable voluntad de cooperación entre la Nación, la Provincia y la Universidad, se formalizó una cesión de uso en 2020 mientras se construirían las obras necesarias para ambas entidades, lo que no aconteció en ya más de 4 años; hallándonos hoy con un acuerdo parcial con la provincia por una nueva prórroga para la mudanza de la escuela ocupante, pero sin que el Estado Nacional diera muestras de voluntad de sostener el compromiso de realizar nuestras obras, por lo resulta completamente incierta su recuperación, completamiento y/o construcción alternativa, teniendo en cuenta el conjunto de proyectos educativos de la Universidad que se alentaron radicar allí y por la situación en que se encuentra esta causa judicial.

Así las cosas, la Escuela de la Universidad inició actividades provisoriamente en 2021, dentro de un espacio de adultos que no puede ampliarse y en instalaciones que no permiten desarrollar el proyecto educativo en su plenitud, dado la prolongación en el tiempo de su permanencia en este lugar, por lo que irremediamente fue adaptando su proyecto pedagógico a las adversidades que debió enfrentar. Fue así que disminuyó las vacantes de nuevos ingresantes, desdobló su funcionamiento en 2 turnos en horarios inapropiados, redujo su jornada extendida para poder dar continuidad a su funcionamiento y eliminó todas las actividades complementarias, de idiomas y de apoyo que distinguían la propuesta; quedando reducida hoy a 336 estudiantes en condiciones de relativo hacinamiento y con necesidades insatisfechas de infraestructura y equipamientos que impiden un funcionamiento mínimamente aceptable.

A esto debemos agregar que, producto de las sucesivas prórrogas del presupuesto del año 2023, aún con las adecuaciones propias de esta circunstancia, las actualizaciones dispuestas por el Estado Nacional y los refuerzos otorgados para poder afrontar indefectiblemente los gastos derivados, ahora del dictado de 4° y 5° de las 2 modalidades de nuestra Escuela, siendo que no se encuentran consolidados los cargos que ello demanda en el crédito presupuestario asignado; se han afectado las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo y consolidación de su cuerpo docente, este año reconocido mundialmente por una de ellos, entre los 10 mejores del Global Teacher Prize 2025.

docentes del mundo

En síntesis, lo hasta aquí expuesto contribuye a un estado de conmoción que afecta a esta comunidad educativa, tanto a sus estudiantes a como su cuerpo docente, dada la falta de certezas, el silencio e inacción de la justicia y el accionar contradictorio de los 3 niveles de gobierno involucrados y la Universidad, en la defensa del derecho a la educación pública y el sostenimiento de una institución educativa en marcha.

Es por todo ello y, encontrándonos próximos a adoptar las definiciones propias de la planificación del próximo ciclo lectivo con la aprobación del Calendario Educativo 2026, que entiendo oportuno advertir sobre la necesaria consideración de la cancelación transitoria de la apertura de nuevas cohortes de las 2 modalidades de secundario que lleva adelante la Escuela, en el entendimiento de que la situación en que nos hallamos resulta inviable y conlleva la afectación de los derechos adquiridos de los actuales miembros de esta comunidad educativa, de no mediar la debida decisión de las autoridades nacionales y provinciales en lo que les compete y de la justicia en la resolución de este conflicto, como así también, de la manifestación pública de la voluntad del Estado Nacional de llevar adelante el proyecto de la Escuela Secundaria de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, nos disponemos a denunciar la prórroga de la cesión de uso del edificio de la Universidad a la Escuela Secundaria N° 37 acordada el año pasado, ya que esta cooperación con la provincia de Buenos Aires, en las actuales condiciones y sin certeza respecto del momento de su futura restitución, a la luz de otros hechos no señalados en ésta, afectan no solo el funcionamiento sino la continuidad de nuestra Escuela y puede contribuir a la más pronta apertura de nuevas cohortes que garanticen el desarrollo de este proyecto educativo.

Quedando a su disposición, a fin de poder abundar en lo aquí expuesto y aportar los elementos que estime necesarios para una decisión favorable, ya sea en una audiencia personal o por intermedio de sus colaboradores; saludo a Usted con mi consideración más distinguida.

A la Señora
MINISTRA DE CAPITAL HUMANO de la NACIÓN
Lic. Sandra V. PETTOVELLO
S/D.